



**CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNAL
DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA
210/2017 DE LA INTENDENCIA
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

18.03.2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27º, 28º y 29º, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución Exenta N°210 de 25.02.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
9. El Informe técnico de 11.03.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, por Resolución Exenta N° 210/2017, se declaró alerta Amarilla para la comuna de San José de Maipo, provincia de Cordillera, de la Región Metropolitana de Santiago, por variable hidrometeorológica.
- 2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, y conforme a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, el incendio forestal referido se encuentra extinguido.
- 3º Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente cancelar la alerta declarada.

RESUELVO:

1517151



CANCELAR la alerta Amarilla declarada por esta autoridad para la comuna de San José de Maipo, provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N°210 de 25.02.2017, de esta Intendencia Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
MINISTRO DE FE
IAF/AOR

DISTRIBUCION:

- ONEMI
- ONEMI Regional
- Gobernación de Chacabuco
- Gobernación de Talagante
- Gobernación de Melipilla
- Gobernación de Maipo
- Gobernación Cordillera
- CONAF
- Seremis RM
- Municipalidades RM
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.